



USHUAIA, 17 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° CGP-E-14533-2023 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación directa de un servicio de resguardo, almacenamiento, traslado y búsqueda de documentación financiera perteneciente a la Dirección General de Control y Resguardo Documental, dependiente de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía, por el término de TRES (03) meses, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que, a orden 2 del expediente citado en el VISTO, obra Nota C.G.P. N° 2871-2023, en donde se realiza el pedido a la Contadora General de la Provincia, exponiendo un descriptivo de la necesidad para la presente contratación, con su correspondiente autorización.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicarlos renglones N° 1 y 2 de la contratación directa por Compulsa Abreviada N° 91/2023, a favor del proveedor SEINCO S.A., C.U.I.T. N° 33-70825923-9, por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.763.854,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en base a la oferta recibida corresponde declarar al renglón N° 3 como desierto, debido a que no se han recibido cotizaciones en tiempo y forma.

Que a orden 27 se adjunta constancia, según Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34° punto 58, que expone que la oferta presentada a orden 18 no resulta inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por la naturaleza de la contratación.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 1 y 2 de la contratación directa por Compulsa Abreviada N° 91/2023, por el servicio de resguardo, almacenamiento, traslado y búsqueda de documentación financiera perteneciente a la Dirección General de Control y Resguardo Documental, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de TRES (03) meses, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, a favor del proveedor SEINCO S.A., C.U.I.T. N° 33-70825923-9,

///...2

G.T.F.
DHC
AV



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA

...//2

por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.763.854,00). Ello, por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 3 por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra y solicitar la garantía de adjudicación.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado en la U.G.G. 0608UG, U.G.C. UC0608, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°

9 1

/23.

G.T.F.
DHC
AV

Lic. Juan Pablo RUIZ RULLIER
Secretario de Hacienda - ME
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VALDES CAMILA
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE
17/03/2023 14:14